

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA TEMPORADA 2024 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, (EXPDTE. C2N06-06JC-0724-0163) CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 66.115,69 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social.

Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PAIF de EPGTDA contempla el objetivo 1.4.2.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2024-0425 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 170000G/75B/74301/00.

El contrato será cofinanciado con cargo a Fondos FEDER: Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (tasa de cofinanciación 85%).

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio de la 179 Edición de las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda 2024.

Se trata de un evento que muestra nuestro territorio como destino turístico deportivo, además de promocionar los valores del deporte en la población. Por estas razones, creemos que el apoyo público de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a este evento afianza el compromiso con el deporte y con los valores que demuestra en nuestra sociedad.

Las Carreras de Caballos en las playas de Sanlúcar de Barrameda, son un importante incentivo para el turismo, contribuyendo al aumento de la economía local y regional, siendo una de las citas ineludibles durante el mes de agosto. También genera empleo directo e indirecto tanto en la hostelería como en las pymes andaluzas.



Los estatutos fundacionales de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda son del año 1845 y en los mismos se indica que una de las actividades que llevará a cabo la sociedad es la celebración de carreras de caballos, teniendo lugar la primera de ellas en las playas de Sanlúcar de Barrameda el 31 de agosto de 1845. Posteriormente, la organización de este acontecimiento pasa a depender del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para, a partir de 1981, pasar a dirigir este evento la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar. Se trata pues de las carreras de caballos más antiguas de España.

La competición consta de un total de 22 pruebas que se desarrollarán los días 14, 16 y 17, y 28, 29 y 30 de agosto, tres de las cuales serán grandes premios y uno de ellos es el Gran Premio Andalucía. Además. Se trata de la plataforma más adecuada para la promoción del destino Andalucía a nivel nacional tal y como han demostrado los más de 300 periodistas que se acreditaban todos los años, procedentes de casi un centenar de medios de comunicación y los más de 35.000 visitantes que recibía cada jornada hasta su última edición antes del inicio de la pandemia.

Asimismo, la competición tiene una gran repercusión mediática, con noticias generadas en diferentes medios de comunicación por valor de más de 5,5 millones de euros. Constituye una excelente plataforma de difusión de la marca Andalucía, tanto en televisión, prensa escrita o radio, así como a través de las diferentes Redes Sociales: Facebook, Twitter, YouTube y de los diferentes medios on line.

Se prevé la contratación de las siguientes contraprestaciones:

- Celebración del Gran Premio de Andalucía el primer día del segundo ciclo, concretamente el día 28 de agosto y cuya cuantía económica total del premio sería de 10.200 € (Sin IVA)
- 1 Palco VIP de 50 m², coincidiendo con el día de celebración de su Premio.
- Publicidad de Andalucía en el reverso entradas de público (35.000 Uds.)
- Logotipo en programas, cartel anunciador
- Saluda del Sr. Consejero en la revista turística conmemorativa de la Temporada
- Publicidad en la contraportada en la revista turística de la Temporada
- 2 Lonas Publicitarias en zonas preferentes del recinto de llegada
- Publicidad de Andalucía en la contraportada del programa oficial de la Temporada
- Logotipo de Andalucía en la página WEB de la RSCCSB
- Publicidad de Andalucía, a través de reportaje de hasta 50 segundos, que se repartirán en al menos en cuatro ocasiones cada día de carreras, en la pantalla gigante de led del escenario de entrega de premios y en la pantalla gigante de led en la carpa gigante, en el escenario de actuaciones de grupos musicales, así como en las pantallas de tv distribuidas por todo el recinto.
- Publicidad a todo color en el reverso de las entradas de palcos del segundo ciclo.
- Publicidad en la portada de los 48.000 programas que se repartirán durante los días de carreras por toda la zona costera de la provincia y en el interior del recinto de llegada.
- Publicidad de Andalucía en la torreta de la orilla de la playa, zona de Mea: Jueces, Medios e invitados.
- Publicidad de Andalucía en la torreta de propietarios instalada en primera línea de playa.
- Módulo de publicidad de Andalucía en el interior de los 48.000 programas que se distribuyen entre el público visitante por la zona de playa donde galopan los Pura Sangres.
- Publicidad de Andalucía en zona de paddock
- Publicidad de Andalucía en la portada de los 80.000 programas que cada día de carreras se repartirán a través de azafatas por toda la zona de playa.
- Vehículo con conductor para trasladar a sus invitados VIP a la salida en una de las carreras que se celebran coincidiendo con el día de celebración de su Premio.
- Acceso de invitados a la tribuna de meta coincidiendo con la celebración de su Premio.
- 150 invitaciones de jornadas para los días de Carreras, pases VIP y 1 aparcamiento reservado.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 66.115,70 €, IVA no incluido (80.000 €, IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, y para asegurar que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado, se ha realizado un análisis de costes históricos de contratos similares adjudicados en los últimos años (año 2020 por 90.000,00 € IVA no incluido, y 2021 por 100.000,00 €, IVA no incluido) ajustado a las contraprestaciones pactadas para esta edición. A estos efectos, sí se ha valorado muy positivamente la repercusión mediática del evento con un impacto de audiencia en Internet, prensa, radio, televisión y RRSS de más de 700 millones y retorno de más de 5,5 millones de euros en años anteriores.

A estos efectos no se han considerado los años 2022 y 2023, al no ser comparables dado que el patrocinio y las contraprestaciones fueron sustancialmente diferentes.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 80.000 € IVA incluido, con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00254 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incluido)
2024	PRY-2024T-0425	80.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 14 de agosto al 30 de agosto de 2024. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.



10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio de la Temporada 2024 de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda por un importe de 66.115,69 € (Sesenta y seis mil ciento quince euros y sesenta y nueve céntimos de euro), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo: Juan Nicolas Carretero Vila
Puesto: Asesor Técnico
Fecha: 23 de julio de 2024

Fdo: Alberto Ortiz de Saracho Mata
Cargo: Director de Marca
Fecha: 23 de julio de 2024